

DECRETO Nº: 205/09.-

Ramallo, 28 de enero de 2009

VISTO:

Las diferentes inquietudes manifestadas por vecinos del Partido de Ramallo entorno a problemáticas relacionadas con la atención primaria de la salud; y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Cuerpo posee la obligación indelegable de generar un espacio de debate y participación teniendo como eje principal la temática **Que Salud queremos para nuestro Partido de Ramallo?**;

Que la salud además de ser uno de los pilares fundamentales de cualquier acción de gobierno debe ser tratada en nuestro Partido como una **“Cuestión de Estado”** que trasciendas las visciditudes políticas, instaurando un Programa de Salud perdurable en el tiempo;

Que debido a la importancia que posee la temática planteada se torna necesario adoptar las herramientas que la legislación vigente otorga con el fin de garantizar acciones en pos de alcanzar los objetivos planteados;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Declárese en **“Comisión Permanente”** al Honorable Concejo Deliberante ----- de Ramallo con el fin de trabajar y aunar esfuerzos en pos de brindar respuesta a los vecinos que han planteado inquietudes entorno a la concreción de un Proyecto Integral y a la atención Primaria de la Salud.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo y a los medios ----- de comunicación del Partido de Ramallo para su conocimiento y su difusión.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2009.-----